

ACTIVIDADES		Pregrado excepto Medicina	Medicina 2º en adelante
Expedición de volantes de pago de matrícula del programa y de lenguas extranjeras		1 Jun	1 Jun
<b>FECHAS DE PAGO DE MATRICULA</b>			
<b>Límite para pago ordinario</b>		<b>10 Jul</b>	<b>26 Jun</b>
Límite para extraordinaria I		24 Jul	3 Jul
Límite para extraordinaria II		30 Jul	9 Jul
<b>OFICIALIZACIÓN DE MATRICULA</b>			
Inicia selección de horario		<b>26 Jun</b>	<b>22 Jun</b>
<b>Límite para selección de horario</b>		<b>27 Jul</b>	<b>6 Jul</b>
Último límite para selección de horario		31 Jul	10 Jul
Límite para solicitar adición de cursos		29 Jul	8 Jul
Límite para pago y matrícula de adición de cursos		31 Jul	10 Jul
<b>Límite de matrícula para estudiantes en práctica profesional</b>		<b>31 Jul</b>	-
<b>INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>		<b>3 Ago</b>	<b>13 Jul</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>		<b>Pregrado excepto Medicina</b>	<b>Medicina</b>
Límite para solicitud voluntaria de anulación de matrícula con devolución del:	90%	31 Jul	10 Jul
	80%	7 Ago	17 Jul
	70%	21 Ago	31 Jul
Inicia anulación de matrícula sin devolución		22 Ago	1 Ago
<b>OTROS CONCEPTOS (fechas límite para pago)</b>		<b>Pregrado excepto Medicina</b>	<b>Medicina</b>
Supletorio de primeros exámenes parciales		19 Sep	12 Sep
Supletorio de segundos exámenes parciales		31 Oct	24 Oct
Supletorio de exámenes finales		2 Dic	25 Nov
Validaciones		13 Nov	31 Oct
Habilitaciones		9 Dic	1 Dic

**PARA TENER EN CUENTA:**

- La respuesta a las solicitudes de admisión por concepto de Reingreso, Transferencia interna y Doble programa tiene una duración de siete (7) días hábiles.
- Todo estudiante tiene derecho a que se le realice devolución del excedente que eventualmente haya pagado sin reconocimiento de intereses por valor del dinero en el tiempo. El estudiante tiene derecho a solicitar la devolución por excedente en pago durante el período académico para el cual lo realizó, o podrá dejarlo en depósito hasta por un período académico siguiente a la solicitud.
- Los criterios para devolución de dinero por anulación de matrícula se aplican con base en la fecha de inicio de actividades académicas definida en el calendario académico correspondiente.
- La condición de estudiante de la Universidad se adquiere con el perfeccionamiento de la matrícula. Tenga en cuenta que el perfeccionamiento de la matrícula comprende el pago de los derechos pecuniarios de matrícula, el registro de los cursos y la selección de los horarios para el período académico correspondiente.
- Para el caso del examen parcial o final que se realice en la última fecha límite establecida para ello, el supletorio se podrá pagar hasta el día hábil siguiente a la fecha definida en este calendario.

**Para adición de cursos, devoluciones, matrícula parcial y otros aspectos referidos a los Derechos Económicos de la relación del estudiante con la Universidad, ver REGLAMENTO DE DERECHOS PECUNIARIOS. (Publicado en el centro de documentos de la web).**